

COMUNICADO DE PRENSA

C 084

Secretaría de Salud conformó Comité Territorial de Expertos Ad Hoc

Su función es evaluar los casos sospechosos de evento adverso posterior a la vacunación contra la COVID-19 en Boyacá.

Tunja, 01 de marzo de 2021. (UACP). Teniendo en cuenta que las entidades territoriales, en cumplimiento del protocolo de vigilancia, a partir de la notificación de casos de eventos adversos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, deben iniciar una serie de acciones individuales y colectivas, se conformó el Comité Territorial de Expertos Ad Hoc, que será el encargado de evaluar estos casos sospechosos en Boyacá.

El Comité sesionará cuando se conozcan reacciones adversas posteriores a una vacunación y deberá cumplir las siguientes funciones:

- Revisar y establecer como metodología de análisis para casos graves, la establecida en la Organización Mundial de la Salud.
- Analizar la información disponible de los casos sospechosos de evento adverso posterior a la vacunación, presentados por la Secretaría de Salud de su jurisdicción.
- Establecer, de acuerdo con la información disponible, la clasificación de conformidad con los lineamientos de la farmacovigilancia.
- Informar la clasificación final a la Secretaría de Salud de su jurisdicción, para el ajuste del caso, en los sistemas de información Sivigila y Vigiflow.

Según el Programa de Farmacovigilancia, las reacciones posteriores a la aplicación de una vacuna se pueden dividir en “leves” y “graves”. La mayor parte de las reacciones vacúnales son leves, no exigen tratamiento y no producen consecuencias a largo plazo y las reacciones graves son de una frecuencia bastante predecible, aunque sumamente baja.

Los tipos de eventos adversos leves, son reacciones locales comunes y benignas que se producen como consecuencia del proceso de vacunación y que no son objeto de vigilancia, como dolor, enrojecimiento e inflamación local; y suelen aparecer en las 48 horas posteriores a la inmunización y ceder espontáneamente en 1 o 2 días.

Los eventos adversos moderados a graves son aquellos que ponen en riesgo la vida, ocasionan discapacidad, hospitalización o muerte; estos casos sospechosos deben ser notificados e investigados por el Comité Territorial de Expertos Ad Hoc, de acuerdo con los protocolos de vigilancia y posteriores a la vacunación.

COMUNICADO DE PRENSA

De acuerdo con la Resolución 176 del 18 de febrero de 2021, el Comité quedo conformado, de manera permanente, por los siguientes integrantes:

- Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez – médico - Secretario De Salud Departamental.
- Lyda Marcela Pérez Ramírez – médica epidemióloga - Directora de Prestación de Servicios.
- Clara Sonia Guerrero Bernal –Enfermera Epidemióloga.
- Rodrigo Ortega – Médico especialista en auditoría médica.
- Nayibe Cortés Rodríguez – médica especialista en toxicología clínica y especialista en medicina crítica y cuidado intensivo.
- Liliana Marcela Dorado González – Ingeniera Química – Referente Departamental del Programa De Farmacovigilancia.
- Pilar Pacheco Pachón – Química Farmacéutica – especialista en auditoría en salud.
- Mónica María Londoño Forero – Odontóloga - Directora de Promoción y Prevención en Salud.
- Cristóbal Barón – abogado especialista en Derecho Médico Y Sanitario - Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Salud.

Sin embargo, a las reuniones del Comité pueden asistir con carácter de invitados, especialistas o expertos; médicos internistas, médicos pediatras; médico especialista en neurología, infectología o inmunología; médico patólogo; químico farmacéutico, toxicólogo y demás profesionales que sean requeridos y que se considere pueden aportar desde sus áreas de conocimiento. De la misma manera, los especialistas que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, que operen en la jurisdicción del departamento, asignen para este proceso. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento R. - Prensa Secretaría de Salud - UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**